

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marítimo.*

4.574

**PERRICHANA ALLANQUE**, Francisco; hijo de Francisco y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 22, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otros. 12243

4.575

**PERARANDA SALVADOR**, Manuel; se le cita para que el día 23 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12185

4.576

**PUENTE FERNANDEZ**, Felipe de Sa; natural de Segovia, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años hijo de Lorenzo y Felipa; domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 18, principal derecha; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Banco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12215

4.577

**PUENTE RAMON**, Gregoria; de veinte años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 7; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 917, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12195

4.578

**SANCHEZ MUÑOZ**, Milagro, y Francisco Bermejo; domiciliados al-

timamente en Madrid, Fernández de la Hoz, 67; comparecerán el día 23 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 830, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12200

4.579

**TORRES DE LA CRUZ**, Emilia; de treinta y dos años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 38; comparecerá el día 23 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 882, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12196

4.580

**TORRES**, Mariano, y Tomás Ruiz; domiciliados últimamente en Mediodía Grande, 10, y Antonio López, 6, respectivamente; comparecerán el día 23 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 718, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12197

4.581

**VALENZUELA CASTEJON**, Miguel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Andújar (Jaén), de profesión estudiante, hijo de Miguel y Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Angel número 2, segundo; comparecerá el día 23 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 1.042 de orden del corriente año. 12247

4.582

**VEGA JACINTO**, Manuel; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacifico, número 14 duplicado, principal derecha; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gil Panadero Castellanos. 12214

4.583

**AGUIRRE MONTUEGA**, Pedro; hijo de Felipe y de Baltasara; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 22, primero, izquierda; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital,

de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12225

4.584

**BENEDICTO**, Teresa; comparecerá el día 29 de Septiembre, a las once del mismo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 678 de orden, bajo apercibimiento de que, si no la verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 12211

4.585

**CARRASCO**, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cosme; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12237

4.586

**CASTILLO GULLON**, Margarita del; hija de Juan y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Granada, número 21, segundo, letra B; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, o en la Sala-Audiencia de la cárcel celular de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Felipe Martín Sanz y otros. 12220

4.587

**CORTEZON DIAZ**, Aniceto; hijo de Ydefonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 10, piso principal, número 5; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Aguado Montuerga. 12241

4.588

**CROBAS DIAZ**, Teresa; hija de Juan Díaz; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 46, piso primero; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros. 12234

4.589

**DIAZ GONZALEZ**, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, en el almacén de aguardientes sito en la plaza del Progreso, esquina a la calle de San Pedro Mártir, del que es dependiente; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otros. 12234

(Continúa en la página 86A).

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1919	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO NACIDOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci-mientos	Defun-ciones	Matri-monios	Na-talidad	Mor-talidad	Nup-cialidad	Va-rones	Hem-bras	Le-gítimos	Il-legítimos
Alava .....	96.922	330	205	30	3,40	2,12	0,31	163	167	322	3
Albacete .....	288.871	1.109	633	115	3,49	2,19	0,40	593	501	927	82
Alicante .....	497.001	1.250	836	353	2,52	1,73	0,71	633	58	1.213	27
Almería .....	337.349	1.197	310	253	3,09	2,09	0,65	623	567	1.109	82
Ávila .....	210.649	655	509	62	3,32	2,42	0,29	362	337	680	26
Badajoz .....	659.339	2.015	1.151	420	3,10	1,77	0,65	1.030	935	1.949	52
Baleares .....	331.195	721	522	144	2,18	1,57	0,43	363	353	704	11
Barcelona .....	1.196.727	2.875	2.538	881	2,40	2,12	0,74	1.437	1.368	2.752	92
Burgos .....	345.156	1.285	774	123	3,72	2,24	0,35	607	678	1.247	26
Bizkaia .....	424.478	1.287	874	171	3,03	2,05	0,40	665	601	1.215	25
Cáceres .....	475.593	1.403	1.302	323	3,87	2,75	0,68	529	766	1.433	165
Cádiz .....	521.516	985	789	175	1,92	1,51	0,31	516	413	916	63
Canarias .....	315.063	752	550	131	2,39	1,75	0,42	379	373	726	5
Castellón .....	438.056	2.012	921	283	4,64	2,12	0,65	1.022	933	1.959	51
Ciudad Real .....	539.115	1.962	1.239	233	3,64	2,30	0,51	1.033	332	1.181	92
Córdoba .....	690.772	2.160	1.353	286	3,13	1,96	0,41	1.125	1.023	1.929	209
Coruña (La) .....	284.974	1.283	639	116	4,50	2,24	0,41	657	616	1.253	43
Cuenca .....	332.014	787	633	199	2,37	1,92	0,59	393	394	761	21
Gerona .....	345.217	1.682	1.311	315	3,06	2,48	0,58	891	771	1.532	127
Granada .....	214.268	684	469	55	3,19	2,19	0,16	363	321	666	13
Guadalajara .....	253.132	747	495	46	2,95	1,96	0,16	379	372	710	20
Guipúzcoa .....	346.724	1.050	707	226	2,83	2,04	0,65	543	455	937	58
Huelva .....	244.863	769	492	159	3,16	2,01	0,65	409	357	741	8
Huesca .....	568.652	2.172	1.564	257	2,82	2,75	0,45	1.137	1.045	1.917	176
Jaén .....	391.865	1.372	970	72	3,50	2,43	0,18	712	650	1.289	64
León .....	292.423	763	562	205	2,51	1,92	0,70	461	332	721	8
Lérida .....	182.389	562	405	152	3,03	2,19	0,82	291	283	511	13
Logroño .....	474.037	1.263	924	105	2,66	1,95	0,22	652	611	1.229	129
Lugo .....	182.389	2.691	2.224	542	2,79	2,30	0,56	1.263	1.318	2.337	349
Madrid .....	965.560	1.789	1.418	341	3,39	2,69	0,65	970	819	1.617	118
Málaga .....	527.249	1.680	1.213	487	2,66	1,92	0,77	983	697	1.559	110
Murcia .....	631.906	1.041	637	51	3,29	2,03	0,16	367	534	1.013	4
Navarra .....	316.144	1.071	534	117	2,62	2,28	0,29	592	479	1.008	60
Orense .....	468.693	1.441	967	457	2,70	2,00	0,64	1.022	914	1.881	41
Oviedo .....	717.723	1.936	1.441	61	3,93	2,62	0,31	399	373	710	18
Palencia .....	196.556	772	514	61	3,93	2,62	0,31	399	373	710	18
Pontevedra .....	515.981	1.373	1.130	220	2,66	2,19	0,43	712	651	1.227	136
Salamanca .....	333.452	1.009	623	101	3,02	1,87	0,39	542	467	939	59
Santander .....	323.641	1.008	617	111	3,11	1,91	0,56	511	497	939	45
Segovia .....	170.817	671	387	58	3,93	2,27	0,34	336	333	643	17
Sevilla .....	626.922	2.143	1.707	408	3,42	2,72	0,65	1.166	1.037	1.852	191
Soria .....	157.547	495	441	20	3,14	2,79	0,12	281	214	478	12
Tarragona .....	329.079	836	537	238	2,54	1,63	0,72	443	391	517	16
Teruel .....	255.069	851	583	90	3,34	2,29	0,35	449	402	810	19
Toledo .....	444.156	1.595	851	138	3,95	1,91	0,31	852	743	1.497	69
Valencia .....	923.426	2.152	1.745	354	2,33	1,89	0,38	1.084	1.063	2.087	55
Valladolid .....	282.347	998	663	171	3,53	2,35	0,61	512	486	929	54
Vizcaya .....	383.692	1.186	800	147	3,09	2,08	0,33	627	559	1.117	38
Zamora .....	262.986	823	511	47	3,13	1,94	0,18	438	385	760	34
Zaragoza .....	479.454	1.539	933	321	3,21	2,05	0,67	761	778	1.494	20
Totales .....	20.783.844	62.838	44.248	10.401	3,02	2,13	0,50	32.828	30.010	59.208	3.163

Madrid, 27 de Agosto de 1920.—El Director general, J. de Elola.

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Marzo de 1920.

RO DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
5	330	3	2	1	6	118	87	60	145	33		33
5	1.009	10	>	3	13	334	299	223	410	5	>	5
5	1.250	20	>	1	21	470	416	265	621	34	>	34
6	1.197	3	>	1	4	389	421	241	569	24	>	24
3	639	12	1	7	20	271	238	187	322	10	>	10
14	2.015	33	2	4	39	637	514	423	728	29	>	29
6	721	7	1	1	9	255	257	81	441	28	>	28
30	2.375	114	20	11	149	380	394	691	1.847	202	>	202
12	1.265	15	3	13	31	448	426	340	534	34	7	40
17	1.287	18	1	4	23	704	605	413	896	100	>	34
7	1.605	63	1	7	76	413	376	206	583	42	>	101
13	995	13	2	8	23	277	273	133	417	14	>	42
1	752	16	1	2	19	497	444	354	567	20	1	15
2	2.012	30	1	3	34	646	593	501	738	56	>	20
2	1.962	27	1	9	37	659	694	413	940	60	1	57
22	2.160	32	7	14	53	329	310	230	409	9	>	60
2	1.263	7	>	7	14	311	317	168	470	34	>	9
5	787	16	3	6	25	727	614	481	860	55	1	35
3	1.62	20	3	1	24	234	235	190	279	17	>	56
5	684	7	1	5	13	245	249	154	341	70	>	17
17	757	8	5	4	17	382	325	182	470	27	>	70
5	1.000	12	1	5	18	235	257	136	356	19	1	23
11	760	5	>	3	8	807	757	603	961	36	>	19
9	2.172	28	2	4	34	493	472	315	615	53	>	36
19	1.272	13	3	5	21	309	253	158	404	25	>	53
4	733	8	>	4	12	201	101	150	255	31	>	26
8	532	9	3	3	15	415	509	230	694	15	>	31
5	1.233	13	9	13	35	740	678	502	916	72	>	15
14	2.091	134	5	13	152	580	633	410	763	74	1	371
4	1.789	34	4	3	41	325	332	205	452	38	>	73
11	1.650	18	3	7	28	443	491	261	673	12	>	74
18	1.041	5	2	7	14	717	724	598	843	77	>	38
3	1.071	7	10	14	31	57	598	226	283	32	>	12
11	1.936	32	15	10	57	266	248	226	283	32	>	77
14	772	4	6	5	15	571	609	354	776	33	1	32
10	1.373	9	6	11	26	315	309	226	398	71	>	34
20	1.009	7	3	3	13	815	302	211	406	56	>	71
10	1.008	12	4	5	21	193	194	164	222	10	>	36
6	671	3	1	8	12	877	810	503	1.199	129	1	10
>	2.143	104	3	7	114	208	233	161	280	25	>	130
5	495	8	3	6	17	275	262	116	421	20	>	25
3	856	9	1	1	11	282	301	200	383	14	>	20
1	851	12	>	8	20	457	293	316	564	37	>	14
9	1.295	21	4	5	30	909	836	546	1.199	120	1	33
10	2.152	27	2	9	38	337	326	331	332	115	5	125
15	998	24	1	2	27	430	370	250	550	114	>	115
31	1.156	31	4	2	37	242	269	167	344	24	>	114
9	823	7	4	5	16	525	458	379	664	50	>	24
25	1.539	29	9	7	45						>	50
467	62.838	1.104	163	287	1.554	22.620	21.628	14.963	29.285	2.591	24	2.615

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NÓMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tífo ab- dominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coquecielo.	Difteria y escup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades exi- dénticas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Envenenamiento y roblando- cimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	2	»	»	»	»	»	2	2	5	»	»	»	2	1	2	4	8	»	»
Albacete	2	»	»	4	8	»	6	»	59	»	»	»	27	2	7	9	27	»	»
Alicante	14	»	3	16	11	2	4	1	20	»	»	»	69	4	13	15	44	»	»
Almería	10	»	1	15	2	»	3	2	53	»	»	»	45	1	4	9	41	»	»
Avila	3	»	»	7	1	4	1	4	43	»	»	»	18	1	6	9	16	»	»
Badajoz	1	»	15	6	»	»	11	9	65	»	»	»	63	2	7	22	45	»	»
Salamanca	»	»	»	1	»	»	1	2	16	»	»	»	59	1	4	13	26	»	»
Barcelona	25	»	1	23	31	7	26	24	64	»	»	»	219	9	19	97	116	»	»
Burgos	3	»	»	2	»	»	15	7	52	»	»	»	30	1	11	13	28	»	»
Cáceres	3	»	18	2	4	2	3	3	70	»	»	»	42	6	19	13	69	»	»
Cádiz	7	»	3	5	1	»	2	3	72	»	»	»	111	10	19	25	59	»	»
Canarias	17	»	»	»	»	»	»	5	109	»	»	»	55	1	3	19	41	»	»
Bastellón	2	»	»	5	»	»	3	2	31	»	»	»	30	2	1	16	17	»	»
Ciudad Real	4	»	3	11	12	9	5	7	95	»	»	»	40	3	6	17	43	»	»
Córdoba	18	»	2	»	18	»	6	6	131	»	»	»	80	4	9	19	52	»	»
Coruña (La)	11	»	»	»	»	»	18	18	62	»	»	»	112	8	15	28	50	»	»
Cuenca	7	»	»	1	3	1	4	5	56	»	1	»	19	3	3	5	11	»	»
Gerona	4	»	»	»	19	»	4	4	30	»	»	»	45	5	5	18	14	»	»
Granada	3	»	»	»	4	»	20	5	129	»	»	»	49	9	6	13	41	»	»
Guadalajara	2	»	»	»	13	»	1	1	46	»	»	»	9	1	4	10	19	»	»
Guipúzcoa	2	»	»	1	2	1	8	1	11	»	»	»	39	4	3	12	20	»	»
Huelva	2	»	5	1	»	»	3	3	70	»	»	»	58	2	2	13	20	»	»
Huesca	2	»	1	1	5	3	»	»	60	»	»	»	19	3	2	2	34	»	»
Jaén	12	»	4	13	17	»	11	7	118	»	»	»	65	4	13	22	37	»	»
León	7	»	2	1	6	»	16	»	99	»	»	»	45	1	6	21	26	»	»
Lérida	2	»	»	1	1	»	2	8	50	»	»	»	29	2	6	9	25	»	»
Logroño	4	»	1	1	»	1	4	»	32	»	»	»	16	3	5	8	21	»	»
Lugo	3	»	»	6	3	»	6	3	25	»	»	»	77	1	13	21	19	»	»
Madrid	41	1	2	»	109	8	45	8	52	»	»	»	218	21	47	62	146	»	»
Málaga	8	»	»	2	9	»	1	4	149	»	»	»	90	1	9	23	62	»	»
Murcia	11	»	10	»	4	2	18	1	47	»	»	»	7	4	17	28	46	»	»
Navarra	3	»	»	»	2	»	10	2	73	»	»	»	37	1	2	24	32	»	»
Orense	3	»	»	2	»	»	9	2	39	»	»	»	31	»	8	18	8	»	»
Oviedo	5	»	1	4	1	»	7	12	42	»	»	»	19	13	16	26	82	»	»
Palencia	1	»	»	»	»	»	»	»	23	»	»	»	28	3	6	13	14	»	»
Pontevedra	3	»	»	3	3	»	13	1	87	»	»	»	75	11	17	26	32	»	»
Salamanca	2	»	4	»	3	10	2	9	32	»	»	»	33	6	5	20	24	»	»
Santander	»	»	»	2	»	»	14	2	37	»	»	»	68	16	8	20	33	»	»
Segovia	1	»	»	»	1	»	10	4	34	»	»	»	16	»	2	9	27	»	»
Sevilla	13	»	3	»	16	2	10	1	191	»	»	»	136	6	18	42	68	»	»
Soria	1	»	»	1	1	»	2	1	64	»	»	»	11	3	3	10	17	»	»
Tarragona	3	»	»	»	8	»	4	3	24	»	»	»	2	1	2	14	20	»	»
Teruel	6	»	1	16	1	»	1	4	65	»	»	»	12	2	4	6	26	»	»
Toledo	2	1	2	6	5	»	11	13	71	»	»	»	4	3	14	17	36	»	»
Valencia	17	»	1	39	81	4	4	8	50	»	»	»	126	8	17	40	108	»	»
Valladolid	»	»	»	7	»	2	16	3	20	»	»	»	37	3	7	23	33	»	»
Vizcaya	5	»	»	1	11	»	10	2	21	»	»	»	7	15	13	22	33	»	»
Zamora	4	»	3	»	3	»	5	1	26	»	»	»	2	8	5	11	12	»	»
Zaragoza	8	»	»	1	8	1	5	1	72	»	»	»	5	3	10	26	43	»	»
Totales	621	10	87	299	395	64	389	222	2.913	»	2	124	2.69	210	444	956	1.756	2.726	3.593

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

y por provincias, Mes de Marzo.

### CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Noumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (incluidos los de dos años).	Apendicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, debilidad puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Escarlatina.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Faloidias.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
18	7	11	18	3	12	*	*	2	4	*	*	1	10	3	7	1	23	8	205
70	13	11	45	4	31	*	*	6	14	*	*	3	28	37	5	8	104	21	633
54	40	27	54	3	38	2	5	12	17	*	2	3	24	72	10	2	165	7	886
61	20	23	48	6	49	1	1	2	26	1	4	4	23	72	8	1	141	15	810
62	10	12	47	6	27	*	*	6	13	1	1	1	23	19	2	1	87	4	509
100	29	15	53	10	78	1	2	4	22	*	6	2	83	83	11	*	188	20	1.151
24	25	23	25	3	10	2	1	3	14	1	1	1	10	34	6	1	58	14	522
131	43	105	310	15	89	8	16	12	78	2	7	8	35	33	38	1	382	41	2.537
66	19	12	61	8	49	*	4	9	16	1	5	2	38	32	7	1	133	85	774
57	15	16	54	7	71	2	5	5	19	*	2	3	52	26	14	*	165	22	874
75	21	46	134	3	80	*	9	9	38	*	4	*	55	65	11	1	224	25	1.306
11	6	19	16	2	62	*	2	3	21	2	1	3	23	75	17	*	124	86	788
43	25	8	32	3	16	2	5	7	12	1	1	1	29	32	4	2	96	4	550
74	30	9	67	4	58	*	3	6	20	2	3	1	57	35	11	1	139	19	921
89	29	32	113	9	89	*	1	2	22	*	4	5	89	57	13	4	180	6	1.239
125	42	21	70	12	68	3	11	4	31	*	2	3	58	115	14	1	223	37	1.352
60	11	16	41	5	22	*	2	7	14	1	5	*	58	48	9	1	115	33	639
45	15	25	70	2	23	*	3	5	19	2	3	1	11	18	7	1	81	18	638
134	29	47	105	8	68	1	6	7	20	2	12	5	56	69	9	3	232	18	1.341
47	19	8	44	3	15	*	*	4	8	*	1	2	30	16	4	1	77	26	469
45	9	25	71	3	13	1	2	2	12	*	*	*	10	10	10	*	74	28	495
40	13	22	60	4	43	2	*	4	12	*	6	1	43	36	3	2	116	9	707
34	21	10	42	2	13	1	2	1	12	*	6	1	30	25	6	2	93	5	492
172	34	62	143	13	91	1	6	8	29	1	10	4	70	53	18	2	283	34	1.564
139	18	38	107	7	31	*	2	3	25	1	2	4	34	56	13	2	102	44	970
46	9	11	71	7	18	*	1	5	15	1	2	*	22	18	4	1	85	11	562
59	14	5	32	*	17	2	2	1	7	*	1	*	12	23	1	2	30	47	408
101	40	53	60	4	21	1	5	2	21	1	2	4	39	118	7	1	111	48	924
189	58	43	242	17	67	3	20	15	54	6	6	4	52	54	14	2	356	28	2.224
103	19	34	142	4	77	*	4	7	24	4	5	3	47	86	7	5	253	31	1.418
90	31	32	56	3	81	*	10	10	25	3	3	3	50	75	9	1	236	19	1.213
61	20	11	76	3	22	*	8	7	13	1	3	2	20	34	9	*	114	2	657
144	56	52	105	13	24	3	2	4	23	4	2	2	19	57	9	*	115	36	934
67	22	91	76	10	46	3	3	2	26	1	4	*	19	114	28	*	276	43	1.441
54	13	20	48	7	47	1	3	7	12	1	*	1	27	15	3	*	78	12	514
93	39	25	102	15	49	1	5	5	20	1	1	1	28	79	11	*	136	27	1.130
57	16	9	55	2	29	*	9	3	20	2	4	3	17	22	4	*	125	16	624
32	23	21	71	4	25	*	2	4	10	1	3	2	16	13	11	*	99	13	617
54	4	8	36	2	10	*	4	2	9	*	4	7	18	12	*	*	53	20	387
74	47	48	127	3	91	2	10	4	32	*	3	7	53	99	12	*	261	84	1.707
54	4	7	48	2	17	1	1	3	12	*	6	*	20	18	3	*	55	23	441
31	9	8	51	8	11	*	5	9	11	1	1	1	7	35	7	5	100	8	537
56	32	6	47	4	17	1	2	6	14	1	*	1	30	31	5	*	85	88	582
81	23	11	48	7	55	*	10	5	22	*	6	3	46	53	12	2	129	7	850
79	61	28	105	15	71	2	19	17	46	2	6	3	57	74	19	2	371	20	1.745
76	6	12	46	4	40	1	5	1	19	*	1	*	37	27	7	1	120	25	663
69	18	49	116	6	1	1	1	5	13	*	3	*	21	29	19	*	135	25	800
56	18	23	26	3	2	1	1	2	8	*	1	2	23	22	5	2	63	26	511
87	37	13	93	5	4	1	*	9	28	3	2	3	59	44	14	*	186	*	982
3.589	1.167	1.268	3.709	294	2.071	51	234	268	1.402	51	139	103	1.713	2.273	477	51	7.220	1.133	44.246

febrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12227

4.590

ETRERO, Cecilio, y Benito Lázaro; comparecerán el día 29 de Septiembre, a las once de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 591 de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 12218

4.591

GARCÍA ARANDA, Carmen; hija de Manuel y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, piso cuarto, número 2; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella y otros. 12238

4.592

GARCÍA GALLEGO, Práxedes; hijo de Esteban y de Eusebia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marín de Vargas, número 12, primero, izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él. 12231

4.593

GIL PÉREZ, María; hija de Silvestre y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, tercero, izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros. 12236

4.594

GOLLET BELVET, María; hija de Enrique y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 18, casa de recibir; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Emilio Díaz González. 12228

4.595

GONZÁLEZ, Saturnina; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas contra la misma, bajo el núm. 751 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le

parará el perjuicio a que haya lugar. 12213

4.596

LAFUENTE ENTIO, Tomás; hijo de Tomás y de Celestina; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Fourquet, número 20, piso 3.º número 4; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12226

4.597

LOECHES BASANTA, Francisca; hija de Mauricio y de Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, 3.º letra A; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Ríoseco Martín. 12233

4.598

LOZANO LOPEZ, Fernando; hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, número 11, piso 4.º número 45; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra Ricardo Vázquez Sánchez. 12230

4.599

MARCOS, Trinidad; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 450 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12210

4.600

NÚÑEZ CACHO, María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 785 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12212

4.601

PIQUERAS CAZALLA, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12217

4.602

POVEDA MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, 4.º, número 2; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra él y otros. 12239

4.603

RIOSERO MARTÍN, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, 3.º, letra A; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra él. 12232

4.604

RUIZ Francisco; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 399 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12215

4.605

VELASCO GIL, Ricardo; hijo de Policarpo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, 3.º izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros. 12235

4.606

ADRADOS COLOMO, Félix; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Coca (Segovia), de profesión resinero, hijo de Hilario y Dorotea, sin domicilio; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, con el número 839 de orden del corriente año. 12442

4.607

APARICIO ARRABAL, José; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión volquero, hijo de Félix y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Benjamín, número 6; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por arrojar escombros, instruido

Do contra el mismo, con el número 530 de orden del corriente año.

12449

4608

**CARRION HUERTAS, Miguel;** de veintiocho años, de estado soltero, natural de Quintanar de la Orden, de profesión militar, hijo de Catalino y Nicasia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sevilla, número 10; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.066 de orden del corriente año.

12462

4609

Conductor y cobrador del tranvía número 11, se les cita para que el día 29 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 705, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12434

4610

**DELOJO BORTIMI, Eduardo,** de cuarenta años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión empleado, hijo de Eduardo y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 9; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.083 de orden del corriente año.

12448

4611

**DIEZ DE RIVERA, Pedro,** y Pedro Espada Pintor; se les cita para que el día 29 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 845, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12435

4612

**DOMINGUEZ BERNAL, Rafael;** de veintinueve años, de estado soltero, natural de Ciudad Real, de profesión dependiente, hijo de Gonzalo y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 27; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 816 de orden del corriente año.

12452

4613

**MARGA PELARZ, Encarnación;** de

veintitrés años, de estado soltera, natural de Sevilla, de profesión sus labores, hija de Luis y Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 63; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de e 4a Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otras, con el número 964 de orden del corriente año.

12433

4614

**MARÍA SANCHEZ, Francisco;** de sesenta y cuatro años, de estado viudo, natural de Torres (Teruel), de profesión industrial, hijo de Nicolás y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, número 7; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 959 de orden del corriente año.

12155

4615

**GILLO VAQUERO, Natividad;** de veintidós años, de estado soltera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 27; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 962 de orden del corriente año.

12455

4616

**GUERRA, Miguel;** de profesión conductor del campo número 2.600 y al dueño del mismo D. Isidro O'Donnell; domiciliados últimamente en Madrid, travesía de San Mateo, número 78; comparecerán el 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos con el número 657 de orden del corriente año.

12453

4617

**GONZALEZ JARA, Angel;** de doce años, natural de Caselas (Zaragoza), hijo de Samuel y Marcelina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, 45; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 730 de orden del corriente año.

12446

4618

**GORDON MURGA, Luis;** de veintiséis años, de estado soltero, natural de Madrid; de profesión propietario, hijo de Pedro y María de la Paz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tamayo, número 3; compare-

cerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo con el número 532 de orden del corriente año.

12450

4619

**GUTIERREZ AGUDO, Melquiades;** domiciliado últimamente en Madrid, Jorge Juan, 70, se le cita para que el día 29 de Septiembre, y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12436

4620

**LOPEZ GONZALEZ, José;** de cuarenta y cinco años, de estado viudo, natural de Madrid de profesión jornalero, hijo de Antonio y Alfonsa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Florentino, número 5; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, con el número 632 de orden del corriente año.

12454

4621

**LUQUE MARTIN, Elvira;** de veinticinco años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión artista de variedades, hija de Eloy y Anastasia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 60; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros, con el número 811 de orden del corriente año.

12459

4622

**MAISONAVE Y MALE, Enriqueta;** de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Bayona (Francia), hija de Pedro y Amelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza número 60; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año.

12458

4623

**MARTIN, Aquilino;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, 19; condenado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral,

ral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12438

4.624

MARTÍN ARGILADA, Margarita; de diez y ocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, traviesa de las Pozas, número 1; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma con el número 811 de orden del corriente año. 12457

4.625

MARTÍNEZ COLLADO, María; de veintiséis años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 23; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 964 de orden del corriente año. 12456

4.626

PALANCAR CEPERO, Leonarda; natural de Brihuega (Guadalajara), de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Raimundo Lulio, 21; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12439

4.627

PASTOR SANZ, Benifacia; de veintiséis años, de estado soltera, natural de Aranda (Burgos), de profesión sirviente, hija de Manuel y Angela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año. 12460

4.628

PERRASI PUJOL, D. Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Carracas, 17; comparecerá el día 22 de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.154, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12435

4.629

ORTIS Y UTRERA, Francisca; de

veintinueve años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores; hija de Jaime y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año. 12461

4.630

RIVAS, Modesto; de profesión conductor del coche de plaza número 317; domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, núm. 44; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 656 de orden del corriente año. 12444

4.631

RODA RECIO, José de veintiséis años, de estado casado, natural de Sevilla, de profesión torero, hijo de Manuel y Trinidad; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Bilbao, número 15, Sevilla; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, instruido contra el mismo con el número 1.116 de orden del corriente año. 12464

4.632

RUBIO, Emilio; de profesión conductor que fué del automóvil núm. 5 de Correos; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 730 de orden del corriente año. 12445

4.633

RUIZ PEREZ, Juan; de profesión conductor número 679 que fué de los tranvías de Madrid; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 658 de orden del corriente año. 12451

4.634

SOMOLINOS PEREZ, Quintín; de cincuenta y nueve años, de estado casado, natural de Fuencemillán, Guadalajara, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bomba, número 5; comparecerá el día

veinticuatro de Septiembre, y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 838 de orden del corriente año. 12447

4.635

SORIA DEL RIO, Catalina; de treinta y dos años, de estado casada, natural de Barbarda (Ávila), de profesión sus labores, hija de Venancio y María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Estanislao Figueras, números 7 y 9; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.180 de orden del corriente año. 12441

4.636

TELLER, Constanza; domiciliada últimamente en Madrid, Verónica, número 1; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.226, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12437

4.637

VALLE DE LA SEN, Gregorio; natural de Madrid, de estado casado, profesión carretero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 8; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12440

4.638

ZAFRA SANCHEZ, Melitón; de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Belmonte de Tajo (Madrid); de profesión jornalero, hijo de Marmerto y de Eusebia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto; instruido contra el mismo y otro con el número 89 de orden del corriente año. 12442

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBA DE TORMES

D. Delfonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.  
Por el presente que se expide en

méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de la caballería que al final se dirá al vecino de Paredillo de los Aires, con residencia en la dehesa de Castillejo, Baltasar Mateo, la noche del 14 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo caso de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se halle si no justifica su adquisición.

#### Semoviente sustraído.

Una yegua de cuatro años, de alzada metro y medio, pelo negro claro o claro oscuro, con marca A en la nalga derecha, y en la izquierda el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Aiba de Tormes a 19 de Julio de 1920.—El Juez, Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González. JO—10030

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Laura Agut y Solido, natural de Torreblanca (Castellón), se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Barcelona, 20 de Julio de 1920.—Por D. Luis Durán, Victoriano Martín (oficial). JO—10033

#### CASTUERA

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los gitanos: uno, llamado Andrés o José, de unos treinta años, picado de viruelas, viste pantalón de pana color gris, chaqueta negra; otro, llamado Díaz, de treinta y ocho años, alto, con pantalón de pana negra, blusa clara; otro, llamado "Perico", de unos diez y siete años, con alpargatas azules, semejante al anterior, y una gitana flaca, enfermiza, llamada Juana, con una niña de tres años, los que deben llevar una mula negra de cuatro años, alzada 1,35 metros, boquilla blanca, que fué sustraída en unión de otros en la noche del 10 al 11 de Mayo último de la finca Egido, término de Benquerencia, practicando también gestiones de mencionado semoviente, que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 17 de Julio de 1920.—El Juez, Eduardo de Vargas.—P. S., León J. P. Tena. JO—16036

#### CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Gabriel Martín Sánchez, vecino de Serradilla del Arroyo, representado por el Procurador D. Vicente Luis contra D. Rafael Vicente Persona, como principal, y doña Andrea Gil Encinas, como fiadora, vecina de Martiago, en reclamación de 540 pesetas y a petición del demandante se ha acordado sea emplazado el referido demandado D. Rafael Vicente, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio en este dicho Juzgado, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Rodrigo a 24 de Agosto de 1920.—El Juez, Luis Pomares.—Licenciado José María Ballesteros. X—1976

#### FRECHILLA

D. Leocadio Támara García, Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruye por hurto de una cesta con jamones de Avilés, peso de 66 kilos, verificado en el tren 1.430 entre las estaciones de Sahagún y Villada el día 4 de Mayo pasado, ha acordado la publicación del presente excitando el celo de todas las Autoridades para la busca, captura y detención de los autores de la sustracción y su conducción a la cárcel de este partido, así como la ocupación y remisión a este Juzgado de los efectos sustraídos.

Dado en Frechilla a 21 de Julio de 1920.—El Juez, Leocadio Támara.—El Secretario habilitado, Luis Fernández. JO—10039

#### GIJON

D. Adolfo García y González Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por origen del que autoriza, a instancia del Procurador don Francisco Hevia y Alvarez, en nombre de D. Fermín García Moré, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de Candás, pende expediente de declaración de herederos de D. José García Moré, vecino que fué de la Habana, hijo de D. Rafael García y García y doña Antonia Moré y García, difuntos, que falleció el 20 de Abril último sin testar, en su domicilio, a los cuarenta y seis años de edad (a instancia de su hermano D. Fermín García Moré), a favor de sus hermanos D. Fermín, doña María Josefa, don Faustino y D. Avelino García Moré.

Y por el presente edicto se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en forma dentro de treinta días, desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; apercibiéndoles que de lo contrario seguirá adelante el juicio y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Gijón a 16 de

Agosto de 1920.—El Juez, Adolfo García.—Ante mí (Jefe de Sala).

X—1981

#### LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Banco Hernández, conocido por "Pedrote", de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Catalina, viudo, natural y vecino de Astorga, habitante en el barrio de Retivia, caderero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de León comparezca ante este Juzgado para ampliar su indagatoria, notificarle el auto de prisión provisional y ser reducido a tal prisión hasta que preste fianza de cualquiera de las clases admitidas por la ley por valor de 500 pesetas, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado en el ramo de libertad provisional del sumario que con el número 23 del corriente año se instruye contra dicho sujeto por amenazas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Ledesma, 21 de Julio de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano. JO—10045

#### LUCENA DEL CID

La Audiencia provincial de Castellón, en la causa números 76 y 804 de 1908 sobre lesiones contra Félix Más Solsona, hijo de Joaquín y de Ramona, de veinte años, soltero, labrador, natural de Villahermosa, vecino de Cortes de Arenoso, que hace sobre un año se hallaba en Barcelona, Pueblo Nuevo, según noticias, empleado en los hornos del gas, ignorándose su actual paradero, acordó por auto de 12 de Junio último, entre otras cosas lo que dice así: "Se declara remitida la condena impuesta en esta causa al reo Félix Más Solsona, en perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de dicho Real decreto, lo que se notificará al mismo, a cuyo fin y al objeto también de que se hagan las actuaciones oportunas en los libros-registros de condena condicional del Juzgado originario del proceso y del de la residencia del delincuente, dirijase carta-orden al inferior, quien dará cuenta a este Tribunal por medio de testimonio de haberlo verificado".

Y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de una carta-orden procedente de la indicada Superioridad, y por hallarse en ignorado paradero el reo Félix Más Solsona, se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

y que sirva de notificación en forma de la transcrita resolución de la Audiencia provincial al reo, que firmo. Lucena del Cid, 20 de Julio de 1920. El Secretario Pablo Gómez Francés. JO—10047

**MÉRIDA**

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los parientes más cercanos de un sujeto de buena estatura, cara estrecha, nariz recta, pelo rubio y calvo, vistiendo con pantalón de pana remendada, chaleco de pana clara, americana de paño negro, medias azules y alpargatas, cuyo sujeto se dedicaba a la mendicidad y decía que era del Casar de Cáceres, y que entró en la quinta, y que fué quinto en el año 1874 y fué abogado el 17 del actual en el Rio Guadiana, en las proximidades del pueblo de Cobos, y en la presa de la fábrica de electricidad de dicho pueblo, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los Boletines Oficiales de Cáceres y esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, es parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo excito al celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averiguación de quien sea el sujeto antes expresado. Mérida, 20 de Julio de 1920.—El Juez, Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—10048

**MONTORO**

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 16 del actual de la finca San Nicolás, de este término, al vecino de Pedro Abad José Parras Canalejo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de trece años, de 1,48 metros de alzada, castaña clara, hierro V-14 en la nalga izquierda, cabos negros y púa cicatriz en la parte posterior de la nalga derecha.

Montoro, 19 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado. JO—10002

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y en-

cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Villafraanca Francisco y Juan Lozano Torrero, que la noche del 15 al 16 del actual desapareció del sitio que llaman Camino de Montaña y pago de Guadafin, donde se encontraban atadas a una estaca próxima a una era que hay en aquel lugar; procediendo también a la busca y captura de los autores del hurto, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado por el mencionado hecho.

*Señas de las caballerías.*

La de Juan Lozano Torrero.—Una mula cerrada, con 1,58 metros de alzada, toda clara, raza española, y con las marcas A. H. anca derecha y cuello derecho la marca de la Compañía, K número 7 La pajarita de El Fénix en el anca izquierda, y en la derecha XX.

La de Francisco Lozano Torrero.—Un mulo capón, de cuatro años, con 1,51 metros, pelo castaño claro, raza española, con las marcas J.A. en la nalga izquierda algo confuso, pelos blancos en el lomo y costillares, y en la tabla del cuello, lado derecho, el hierro K 7.

Dado en Montoro, a 19 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Ferrer. JO—10000

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 9 al 10 del actual de la finca Tembladilla Alta, del término de Adamuz, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Casallina Lara, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de doce años, castrado, de 1,49 metros de alzada, castaño bragado, el hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha y el del Banco Español de Seguros de ganados C 6 en la izquierda, cuyas señas corresponden al 26 de Marzo de 1919.

Dado en Montoro, a 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—10000

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se rese-

ñarán, sustraídas en la noche del 3 al 4 del actual de la finca Arroyo de Molinos, término de Adamuz, a los vecinos de dicho pueblo Francisco Casallina Pizarro y Pedro Antonio Amil López, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de ocho años y medio, de 1,41 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, hociblanco, rayado, lunares blancos en los costillares, hoyo 4, hierro Fénix Agrícola N 10 nalga izquierda.

Otro mulo capón, de once años y medio, 1,49 metros alzada, castaño oscuro, raza española, marca confusa en la nalga izquierda con S en la misma cañera, lunares blancos en los costillares y cinchera y peca rabolabado izquierda, hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda N 10.

Otro capón, tres años, negro, raza española, marca confusa nalga izquierda, mohino, hierro Fénix Agrícola, nalga izquierda N 19.

Dado en Montoro, a 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—10001

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de los efectos sustraídos, que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Adamuz D. Pedro Galán Luque y Antonio Amil Jiménez, que la noche del 30 de Junio anterior al primero del actual se fueron hurtados de la finca El Serranillo, de aquel término, procediéndose también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser éstos habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de los efectos.*

Los de D. Pedro Galán Luque.—Unos zapatos recién comprados, de suela, remonta y patas, una escopeta central de dos cañones calibre 12, con la caja partida por la garganta, y tiene en la parte de abajo las iniciales P. S., de oro, incrustadas en la madera; unas alforjas con listas azules y blancas, marcadas con hilo encarnado las iniciales R. G. L., y dos flambreas de heja de faja.

Los de Antonio Amil Jiménez.—Un reloj ventanillo, y en a tapa de detrás tiene grabado un nombre que dice Miguel León; una cadena de metal dorado, un chaleco de verano con 1,50 pesetas y una navaja, aquél pintado de coniza y negro; una chaqueta de paño color gris oscuro, con una bolsa con estabón y yesca, con las iniciales en hilo encarnado A. A.

Dado en Montoro a 21 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Ferrández. JO—10049

## MURCIA—SAN JUAN

D. Ramiro Conde Ordóñez, Juez municipal y en funciones de instrucción del distrito de San Juan de esta capital, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Josefa López Planas, viuda del interfecto José Martínez López, con domicilio en esta ciudad, últimamente en la calle de Marín, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, con objeto de hacerle saber que en el expediente incoado a instancia del penado Antonio García Alba se ha solicitado por éste el indulto de la pena que le queda por extinguir o la reducción considerable de ella, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del citado plazo de diez días le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario número 233 del año 1915 sobre homicidio contra el atestado penado.

Dado en Murcia a 17 de Julio de 1920. — El Juez instructor, Ramiro Conde.—El Secretario, P. H., Isidro Saías. JO—10003

## OSUNA

En la noche del 11 al 12 del actual y de terrenos al sitio Llanos de la Fuente del Esparto, término de los Corrales y de la propiedad de D. Andrés Reyes Zamora, desapareció o fue hurtada, además de otra que pareció después.

Una burra de cuatro años, jallada, alzada regular, con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la espalda izquierda, letra M número 9, y otro particular en la cadera del mismo lado. Se interesa el rescate, y de conseguirlo sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Dado en Osuna, a 19 Julio de 1920. Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Moreno Sañer. JO—10006

## PALENCIA

Por medio de la presente se cita a las personas que puedan facilitar algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver de un joven como de diez y ocho años de edad, grueso, nariz aguileña, no tiene pelo de barba, tenía una cicatriz pequeña hacia el lagrimal del ojo izquierdo, se decía que era natural de Madrid, y vestía las ropas siguientes: pantalón negro de paño, muy sucio, lleno de manchas de aceite y hecho jirones, calzoncillos de punto inglés muy sucios y muy viejos y deteriorada, camisa blanca de lienzo muy vieja y hecha jirones; chaqueta de dril gris oscuro con rayitas muy finas, blanca, boina azul, pequeña, alpargatas negras, ordinarias, viejas, un pañuelo moquero, pequeño, blanco, bordado con un pensamiento, cuyo sujeto fué arrojado en la estación de Manzanares por el

tren número 89, sobre las cinco de la tarde del día 16 del actual, cuyo cadáver no ha sido aún identificado; también se cita a las personas que puedan dar razón sobre los hechos de autos y puedan servir para el esclarecimiento del delito y circunstancias, lo que pondrán en conocimiento del Juzgado de instrucción de esta ciudad, quien instruye dicha causa, dentro del término de diez días.

Palencia, 20 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salas. JO—10007

## PLASENCIA

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a monsieur Etienne Marty, vecino de París, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que instruye por hurto de una maleta y un maletín, de la propiedad de dicho señor de un coche del ferrocarril, en la estación de Baragona, y al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Plasencia, a 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Ildefonso Baquero Pérez.—P. S. M., José Hidalgo. JO—10009

## POLA DE LENA

D. José María de Faez y Posal, Juez de instrucción accidental del partido de Pola de Lena.

Por el presente se instruye de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Julián Lirio, padre del interfecto Eusebio Lirio Valdovinoso, el cual falleció en Oviedo el día 8 de Junio último, a consecuencia de las lesiones sufridas en la estación de Ujo, el cual era de treinta años de edad, profesión ferroviario y natural de Madrid.

Pola de Lena, 20 de Julio de 1920. El Secretario, P. H., Nicanor Fernández.—El Juez, José María de Faez. JO—10010

## RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 126 del corriente año, sobre hurto, y en cargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, de los semovientes que a continuación se expresan:

## Señales de los semovientes.

Hubo ocho años cuando se aseguró, capón, 1,36, capa negra; otras particularidades: cincabado blanco y el hierro de la Compañía el Banco Agrícola Andaluza en el brazuelo derecho, propio de Francisco Jiménez Carreras.

Dado en Ronda a 13 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel Heredia y Trevilla. JO—10011

Secretario, Antonio González y González. JO—10057

## SEGOVIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en 18 del actual en autos de juicio universal promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Riana, hoy pendientes en este Juzgado en concepto de pobre por el Procurador D. Santiago Mata en nombre y representación de D. Jesús Rodríguez Heras, comisionado que estuvo en Sepúlveda, sobre adquisición de los bienes dotales de la Capellanía titulada Misa de Alba o Patronato Real de Legos, fundada en Ayllón por el doctor D. Antonio Siguencia, dotadas con 90 fanegas y media de pan que en censo perpetuo tenía el fundador, sobre el Concejo de Santibáñez y unas casas con un huerto en la villa de Ayllón; se hace saber a D. Manuel Rodríguez de la Cruz, hijo del finado D. Jesús Rodríguez Heras, de ignorado domicilio, que en término de nueve días se persone en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia a 19 de Junio de 1920.—El Juez Vicente Crespo.—El Secretario, Juan B. Gopeiro del Villar. JO—10073

## TORROX

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en este día en sumario 52/908 sobre asesinato de D. José Izquierdo Caparrós, contra Francisco Pérez Caparrós (a) "Manzano" y otros, ha acordado sea citado por el presente a Jerónimo Pérez Ruiz, vecino que fué de Canillas de Alberca para que dentro del quinto día se persone ante este Juzgado a notificarle se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado en el citado sumario contra el mismo, con el apercibimiento a qué haya lugar.

Torrox, 18 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Castranoves. JO—10019

## TORTOSA

D. Luis Alvarez Neyra, Juez de instrucción de este partido de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre, que no ha podido ser identificado, en el kilómetro 196 de la vía férrea del término de Tortosa partido de Camprodró, la mañana del 16 del actual, cuyo sujeto, que iba en el tren correo procedente de Barcelona número 722, en dicho día se arrojó a la vía, el cual vestía traje de mezclilla azul, blusa verde, camisa blanca con botas encarnadas, alpargatas blancas, calcetines oscuros, calzoncillos y faja negra de seda y camiseta interior con las iniciales P. S., sin que puedan darse más datos.

En su virtud, se llama a cuantas personas puedan tener noticia o conocimiento con el referido sujeto, para que se presente en el Juzgado de este partido, dentro del término de diez días.

este Juzgado con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento e identificación del cadáver si fuese posible.

Dado en Tortosa a 19 de Julio de 1920.—El Juez, Luis Alvarez.—P. S. (legible.)

JO—10020

**VALENCIA DE ALCANTARA**

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del somoviente que al final se reseña, de la propiedad de D. Joaquín Cid de Rivera, vecino de San Vicente de Alcántara, y que le fué sustraído en la noche última de un cercado, al sitio de Lagunazo, de este término, y caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

*Reseña de la caballería.*

Una mula de nueve años negra, peceña, raza española, alzada 1,59 metros, con pelos blancos en el costillar derecho, marca T en la nalga derecha, y la de la Sociedad El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel de Navasqués.—P. S. M. Antonio Martínez de Cepeda. JO—10058

**VILLACARRILLO**

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Enrique Clemente, vecino de Castellar de Santisteban, cuyo hecho se realizó el día 28 de Febrero último en el sitio del Descargadero, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de seis años, alzada 1,40 metros, castaño oscuro, capón, con lista blanca en el lomo, asegurado en la Alianza Agrícola.

Una mula pelo castaño oscuro, alzada dos dedos más de la marca, de trece años, con un hierro en el lado izquierdo del cuello.

Dado en Villacarrillo a 17 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas. P. S. M. (legible.)

JO—10027

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 628 de orden del año actual contra Julián García, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Julián García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Julián García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—11999

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.563 de orden del año actual contra José López González, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Agosto de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Ricardo Pérez Aragonés y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José López González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado José López González, a la pena de veintidós pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insol-

vencia el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Ricardo P. Aragonés.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José López González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—11740

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.224 de orden del año actual, contra Antonio García García, por escándalo y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Julio de 1920 el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio García García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio García García, por la falta de escándalo en espectáculo público, a la pena de un día de arresto, que sufrirá en su domicilio, y 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente por la falta de uso de armas sin licencia, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe satisfacer en igual forma que la anterior, y sufriendo en su caso el mismo apremio, y al pago de las costas; decretamos el comiso e inutilización del revólver y las seis cápsulas que se le ocuparon, y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12009

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 533 de orden del año actual, contra Crisanto García Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Crisanto García Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Crisanto García Fernández, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Crisanto García Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12008

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 617 de orden del año actual, contra Eustaquio Martínez, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente, Juez; y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eustaquio Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eustaquio Martínez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio;

y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Bruno Menoyo.—Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eustaquio Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12007

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 919 de orden del año actual contra Casimiro Gastón, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Casimiro Gastón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Casimiro Gastón, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Casimiro Gastón, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12006

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 565 de orden del año actual, contra Manuel Romero, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores:

Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Romero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel Romero a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, y notifiquese esta resolución por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Romero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12005

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.181 de orden del año actual, contra Joaquín Laguna Roura, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Joaquín Laguna Roura, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Joaquín Laguna Roura, a la pena de 50 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Laguna Roura, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—

El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12004

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.208 de orden del año actual contra Manuel Romero Rodríguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Romero Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel Romero Rodríguez, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de Pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Romero Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12003

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 156 de orden del año actual contra Teodoro Hernán de la Fuente, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Teodoro Hernán de la Fuente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado

Teodoro Hernán de la Fuente, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y a que indemnice a la Compañía de Tranvías en la cantidad de 12 pesetas y al pago de las costas; declaramos responsable civil y subsidiario al dueño de la carreta, Ramón Carsi, y notifíquese al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Teodoro Hernán de la Fuente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—12002

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 448 de orden del año actual contra Justiniano Tudela Herrero, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, señor D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justiniano Tudela Herrero de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Justiniano Tudela Herrero, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en metálico para entregar el aprehensor y denunciante, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, decretamos el comiso y ratificamos declarándola bien efectuada la destrucción del conejo que le fué ocupado y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Bruno Menoyo. Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Justiniano Tudela Herrero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—12001

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 14 de orden del año actual contra Pedro González, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, señor D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro González de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Pedro González a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y el pago de las costas del juicio y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Bruno Menoyo. Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—12000

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 840 de orden del año actual contra Jesús Muñoz López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Muñoz López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Jesús Muñoz López a la pena de seis días de arresto y reprensión por cada una de las dos faltas de lesiones, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, y

para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Muñoz López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—12220

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 857 de orden del año actual contra Eugenia Núñez por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eugenia Núñez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Eugenia Núñez a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifiquémosla esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eugenia Núñez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—12220

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 709 de orden del año actual contra Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández y Hortensia Fernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Mariano García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández y Hortensia Fernández de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados

Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y cobrecémoslos provisionalmente, en cuanto a las contusiones y dolores contusivos sufridos por la última, y notifiquémosles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—12224

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.877 de orden del año actual contra Antonia Menéndez Morales, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Mariano García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Antonia Menéndez Morales de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Antonia Menéndez Morales a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados, quede definitivamente en poder de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal el carbón que la sustrajo y notifiquémosla esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Antonia Menéndez Morales, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—12225

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.550 de orden del año actual contra Enrique Furniel Coro y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Agosto de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos D. Ricardo Pérez Avarqué, y D. Manuel Rosell, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Enrique Furniel Coro y José González Rodríguez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Enrique Furniel Coro y José González Rodríguez, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; cobrecémoslos provisionalmente en cuanto a la contusión sufrida por el primero, al que se notifiqué esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y al segundo por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Ricardo P. Avarqués, Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Furniel Coro, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—12226

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 408 seguido en este Juzgado contra Luis Alvarez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 25 del mes de Junio y año de 1920.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Eugenio Eliecs; Adjuntos: D. Enrique Ferrer; D. José María Ortiz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mateo Carballo y Luis Alvarez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Mateo Carballo González a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y a Luis Alvarez a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de costas; notifiquémosles esta sentencia por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: D. Eugenio Eliecs, D. Enrique Ferrer, D. José María Ortiz, D. Mateo Carballo y Luis Alvarez.

firmamos.—Eugenio Bías.—Enrique Ferrer.—José María Ortiz.

Publicada el mismo día de su fecha, 31 de Junio de 1920."

Y para que sirva de notificación a Luis Alvarez, expido la presente en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El secretario, Galatino Globe.—V.º B.º, Leonardo Magán.

JO—12250 bis.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 589 seguido en este Juzgado contra Angel Casillas Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1920.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto por los señores: Juez, D. Leonardo Magán; Adjuntos: D. Alberto Cebrián y don Arturo Bonapleta; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Angel Casillas Rodríguez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Angel Casillas Rodríguez, a la pena de 30 pesetas de multa

sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Leonardo Magán.—Arturo Bonapleta.—Alberto Cebrián.

Publicada el mismo día de su fecha, 30 de Julio de 1920."

Y para que sirva de notificación a Angel Casillas Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El secretario, Galatino Globe.—V.º B.º, Leonardo Magán.

JO—12251 bis